

Radicación: 2019-00164-00
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COFINAL"
Demandado: RICARDO MUÑOZ Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Código 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN COSTAS

En la fecha, y en cumplimiento a lo resuelto en el punto 3° de la parte resolutive de la Sentencia proferida en audiencia celebrada el 19 de noviembre del 2021, por este Despacho, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del referido asunto, las cuales corren a cargo de los demandados, de la siguiente manera:

Agencias en derecho: (3% del valor de las pretensiones, que a la fecha ascienden a un valor de \$240.740.848).....	\$7.222.225.00
+ Gastos por Secretaría.....	0.00
TOTAL.....	\$7.222.225.00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS: \$7.222.225.00

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$7.225.225.00) MCTE.

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS

Secretario

Radicación: 2019-00064-00
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COFINAL
Demandado: RICARDO MUÑOZ Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

190013103001

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 053

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, para lo cual,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7a55c0c6f10f7ee8994ae0979163c5d2b0c36059c6d15b9773a806d7f4ee8a**

Documento generado en 20/01/2023 01:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>